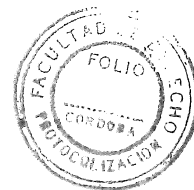




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref Cudap 30039/2009

Córdoba, 17 NOV 2009

### VISTO

La solicitud formulada a fs. 3 por la Directora de la Maestrías en Ciencias Sociales y Trabajo Social respecto al pago a docentes ; y

### CONSIDERANDO

Que la Mgter. Nilda Inés Torcigliani se encuentra a cargo del dictado del Seminario de Intervención correspondiente al cuarto cuatrimestre del ciclo lectivo 2009, de la Tercera Promoción (Cohorte 2008/09) de la Maestría en Trabajo Social con Mención en Intervención Social.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios subcuenta Maestría para hacer frente a la correspondiente erogación.

### POR ELLO

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Mgter. Nilda Inés Torcigliani**, Legajo 23337 en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$2700,00** (Pesos dos mil setecientos) pagaderos en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de **\$675,00** (Pesos seiscientos setenta y cinco) periodo setiembre – diciembre del presente por el dictado del Seminario de Intervención de la Maestría en Trabajo Social con Mención en Intervención Social.

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta de Recursos Propios subcuenta Maestría de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

**DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

